



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 474/19

Sucre, 18 de noviembre de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 15 de noviembre de 2019, el Sr. Julio C. Portillo Medrano, PRESIDENTE AB AJEM FILIAL CHUQUISACA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso del espacio público en el Frontis de la ex Estación Aniceto Arce, para realizar la SERENATA EN HOMENAJE A LA PATRONA "SANTA CECILIA" el día jueves 21 de noviembre desde hrs. 21:00, hasta la madrugada del viernes 22 de noviembre de 2019, hrs. 03:00, que contarán con grupos musicales de su institución.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de noviembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso del espacio público en el Frontis de la ex Estación Aniceto Arce, para realizar la SERENATA EN HOMENAJE A LA PATRONA "SANTA CECILIA", evento que se efectuará el día jueves 21 de noviembre desde hrs. 21:00, hasta la madrugada del viernes 22 de noviembre de 2019, hrs. 03:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Uso del espacio público en el Frontis de la ex Estación Aniceto Arce, en favor del Sr. Julio C. Portillo Medrano, PRESIDENTE DE AB AJEM FILIAL CHUQUISACA, para realizar la SERENATA EN HOMENAJE A LA PATRONA "SANTA CECILIA" que se efectuará el día jueves 21 de noviembre desde hrs. 21:00, hasta la madrugada del viernes 22 de noviembre de 2019, hrs. 03:00, que contarán con grupos musicales de su institución, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2°.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE (a.i.) CONCEJO MUNICIPAL

Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.